

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Estivella

2026/10789 Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre el emplazamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en las actuaciones del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Estivella, tiene aprobado el PLPIF mediante resolución de 1 de julio de 2022, de la Consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba el Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Estivella, publicada en el DOGV n.º 9385 de 18 de julio de 2022, obligado por la Ley 3/1993 de 9 de diciembre para entidades locales situadas en zonas de alto riesgo forestal.

Según dispone el citado PLPIF se justifica la necesidad de crear áreas cortafuegos en zonas estratégicas para evitar el paso del fuego por puntos clave que dificultarían su extinción, y aumentarían con claridad la superficie de incendio forestal. El área codificada de la actuación a acometer según el PLPIF es:

- LLI-AC-20/21.62.12
- LLI-AC-20/21.62.13
- LLI-AC-20/21.62.14

Se realizarán desbroces y clareos en la masa forestal colindante a ambos lados de la pista forestal existente, dejando una fracción de cabida cubierta entorno al 20 %.

Se eliminará la práctica totalidad del estrato arbustivo y arbóreo, gestionando el residuo forestal según normativa vigente. Se procederá al triturado de residuo forestal de menor diámetro, generando leñas o retirando el que sea de mayor diámetro.

Este Ayuntamiento considera prioritario iniciar las actuaciones indicadas y de acuerdo con la obligación establecida en la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana para los titulares de los terrenos forestales:

PRIMERO. Emplaza a los titulares de los terrenos forestales y agrícolas incluidos en la siguiente relación que por interés general se va a proceder a realizar actuaciones de Prevención de Incendios Forestales de Estivella (código actuación LLI-AC-20/21.62.12, LLI-AC-20/21.62.13 y LLI-AC-20/21.62.14), y las directrices que en su interpretación dicten los servicios técnicos municipales. Se entiende otorgado permiso al ayuntamiento para la realización de las mismas si en el plazo de 20 día a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no ha habido oposición a la misma.

SEGUNDO. Que dicha actuación resulta excepcional, correspondiendo a partir del próximo año a los titulares de los terrenos forestales, el cumplir los



deberes que se refiere el artículo 49.2 c) y d) y 55.7 de la Ley Forestal, y su incumplimiento puede llevar a la imposición de las sanciones correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados durante el expresado plazo de 20 días, alegar y oponerse al libre acceso a los terrenos forestales afectados.

ANEXO I

Relación de titulares y bienes afectados.

Actuación: Tratamiento selvícola en áreas cortafuegos de segundo orden, contemplado dentro del Plan de Prevención de Incendios Forestales de Estivella.

Polígono	Parcela	Referencia catastral
10	293	46122A010002930000TJ
10	188	46122A010001880000TK
10	266	46122A010002660000TH
10	183	46122A010001830000TL
10	249	46122A010002490000TO
10	187	46122A010001870000TO
10	217	46122A010002170000TO
10	218	46122A010002180000TK
10	219	46122A010002190000TR
10	292	46122A010002920000TI
10	194	46122A010001940000TX
10	290	46122A010002900000TD
10	289	46122A010002890000TI
10	288	46122A010002880000TX
10	216	46122A010002160000TM
10	210	46122A010002100000TG
10	125	46122A010001250000TR
10	191	46122A010001910000TK
10	295	46122A010002950000TS
10	316	46122A010003160000TR
10	291	46122A010002910000TX
10	197	46122A010001970000TE
10	229	46122A010002290000TZ
10	226	46122A010002260000TJ
10	251	46122A010002510000TM
10	227	46122A010002270000TE
10	228	46122A010002280000TS
10	287	46122A010002870000TD
10	286	46122A010002860000TR
10	285	46122A010002850000TK
10	231	46122A010002310000TS
10	225	46122A010002250000TI
10	208	46122A010002080000TQ
10	207	46122A010002070000TG
10	283	46122A010002830000TM
10	282	46122A010002820000TF
10	284	46122A010002840000TO
10	294	46122A010002940000TE
10	206	46122A010002060000TY
10	262	46122A010002620000TE



10	204	46122A010002040000TA
10	202	46122A010002020000TH
10	133	46122A010001330000TE
10	142	46122A010001420000TA
10	80	46122A010000800000TA
10	82	46122A010000820000TY
10	83	46122A010000830000TG
10	86	46122A010000860000TL

Estivella, 21 de agosto de 2026.—El alcalde, Josep Francesc Mateu i Bolós.

